



ORD. N°: **156**

ANT.: Solicitud de acceso a información pública presentada por doña Giannina Bocchi Jiménez mediante carta ingresada a Portal de Transparencia Chile.

ADJ.: No hay.

MAT.: Deniega totalmente la solicitud de acceso a la información pública realizada por doña Giannina Bocchi Jiménez

VALDIVIA, **08 FEB 2023**

**DE: VICTOR GATICA LAGOS
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

A: Giannina Bocchi Jiménez

Junto con saludar, comunico que a través de ingreso de carta en nuestras dependencias se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial, Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por Ud. en la que requería lo siguiente:

"Buenas tardes: solicito copia de la solicitud de pronunciamiento que un grupo de vecinos presentó a la Seremi Minvu de Los Ríos respecto al Edificio FUN (Permiso de Edificación N° 133 de 2022 DOM de Valdivia), de propiedad de Inmobiliaria Teja Sur Ltda. Se previene que la información que se solicita es la solicitud hecha directamente a la Seremi (no a la DOM), junto a todo el expediente administrativo. Muchas gracias."

Es preciso señalar lo siguiente: El ingreso de antecedentes a este servicio por parte de los vecinos de Isla Teja, se efectuó en el marco del artículo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones el cual establece que esta Secretaría Regional Ministerial, "deberá supervigilar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial." En base a lo anterior, y en atención al Artículo 21 de la Ley 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, que indica "las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información", específicamente en su letra b), que refiere a los "antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas., que es preciso señalar que esta Seremi se encuentra en proceso de revisión de antecedentes y examen de supervigilancia, previo a emitir un pronunciamiento sobre la materia, el cual eventualmente, puede derivar en la adopción de medidas administrativas, lo cual a nuestro entender, refiere a la materia en comento.

La presente se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8.861, de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.


Sin otro particular




VICTOR GATICA LAGOS
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

VCU / /asj

Distribución:

- Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU Región de Los Ríos
- Doña Giannina Bocchi Jiménez ; 
- SIAC SEREMI de V. y U. Región Los Ríos.
- Oficina de Partes de la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos.

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de los señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada

